

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
FLORENCIA- CAQUETÁ**

Florencia, Caquetá, veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Acción de tutela  
Radicación : 18-001-31-10-001-2024-00320-00  
Accionante : **NINI JOHANNA OSPINA MURCIA**  
Accionado : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y OTROS

**AUTO INTERLOCUTORIO**

Ante los efectos que podría tener la decisión de fondo que profiera esta Judicatura frente a la solicitud de tutela rogada, es que se vinculará a la señora MADY LICETH CHAGUALA ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.264.827, quien fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de Docente del Área de Humanidades y Lengua Castellana que ocupaba la accionante en la Institución Educativa Normal Superior de Florencia, así como también a los integrantes de la lista de elegibles para proveer trece (13) vacantes definitivas del empleo denominado DOCENTE DE ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, identificado con el Código OPEC No. 182770, de las instituciones educativas oficiales pertenecientes a la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE FLORENCIA, ofertadas con el Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, conformada y adoptada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 14712 del 13 de octubre de 2023; para salvaguardar su derecho de defensa y el debido proceso en este trámite constitucional.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Florencia, Caquetá,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: VINCULAR** a las siguientes personas al presente trámite constitucional, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones expuestos en el escrito de tutela y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer a su favor si a bien lo tienen:

**a.** La señora MADY LICETH CHAGUALA ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.264.827, quien fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de Docente del Área de Humanidades y Lengua Castellana que ocupaba la accionante en la Institución Educativa Normal Superior de Florencia.

La notificación de la mencionada señora se hará a la dirección de correo electrónico informado por la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, Caquetá.

**b.** Los integrantes de la lista de elegibles para proveer trece (13) vacantes definitivas del empleo denominado DOCENTE DE ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, identificado con el Código OPEC No. 182770, de las instituciones educativas oficiales pertenecientes a la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE FLORENCIA, ofertadas con el Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, conformada y adoptada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 14712 del 13 de octubre de 2023.

Para la notificación de los antes mencionados, se ordena a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC y a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA que, una vez recibida la notificación de este auto, procedan a publicar de manera URGENTE en la página web de dichas entidades, esta providencia y el escrito de tutela, como un aviso en el que se dé cuenta de la interposición y trámite de la presente acción de tutela. La anterior actuación deberán acreditarla, en el término de un día (1) siguiente a la notificación de este auto.

**SEGUNDO:** Notifíquese a las partes por el medio más expedito esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez,



**JAIME ANDRÉS RIVERA CHACÓN**